

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio del presente año, el proyecto de Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que, durante el citado período, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/195, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, se puede consultar en el portal web del Ayuntamiento de Ciudad Real / Participación en proyectos normativos / Información pública.

<https://www.ciudadreal.es/GOBIERNO-ABIERTO/PARTICIPACION-EN-PROYECTOS-NORMATIVOS/INFORMACION-PUBLICA.HTML>

Igualmente se podrá acceder al expediente en formato papel, previa solicitud dirigida a la Oficia Mayor municipal, presentada en la unidad de Registro de la Oficina de atención al ciudadano. (Edificio Mercado, 1ª planta, calle Postas).

Ciudad Real.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 2279

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>